

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial
sita en la Casa de expósitos.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo
Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Pesetas. Cs.

EN LA CAPITAL..... { Un mes.. 1 50
Tres id.. 4 50
Seis id.. 9 »
FUERA DE LA CAPITAL. { Un mes.. 2 50
Tres id.. 7 50
Seis id.. 15 »

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A.
Real la Serma. Señora Princesa de
Asturias, y SS. AA. las Infantas sus
Hermanas, continúan en el Real si-
tio de San Lorenzo, sin novedad en
su importante salud.

S. M. la Reina Madre continúa en
dicho Real Sitio sin novedad también
en su importante salud.

Lo que se publica en este periódico ofi-
cial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 25 de Setiembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 17.

Se halla vacante la plaza de Ordenanza
de esta Administración principal de Correos
con el sueldo anual de 750 pesetas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes
á este Gobierno, dirigiéndolas en término

de un mes, al Ilmo. Sr. Director general del
ramo á las que acompañará copias certifi-
cadas de sus licencias absolutas.

Lo que cumpliendo con lo prevenido en
la circular de 19 de Julio último inserta en
el *Boletín oficial* núm. 58 correspondiente
al 14 de Junio anterior, se hace público á fin
de que llegue á conocimiento de quienes
interese.

Guadalajara 27 de Setiembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 16.

Seccion de Fomento.—Montes.

Con el fin de evitar las molestias que
son consiguientes á los licitadores que
quieran tomar parte en los diferentes dis-
frutes de leñas que con arreglo al plan ge-
neral de aprovechamientos inserto en el
Boletín oficial de 19 del corriente, he dis-
puesto que, las subastas de los diferentes
disfrutes se verifiquen en un solo dia y en
la forma que á continuación se expresa:

Cantalojas.....	26 de Octubre.
Checa.....	20 de id.
Chequilla.....	30 de id.
Cobeta.....	10 de id.
Lebranon.....	18 de id.
Peñalen.....	24 de id.
Peralejos.....	19 de Noviembre.
Pinilla.....	9 de id.
Poveda de la Sierra..	16 de Octubre.
Taravilla.....	28 de id.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONÓMICO DE 1876 Á 1877.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Agosto de 1877.

Seccion.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	1. ^o	1. ^o	Diputacion provincial.....	3.273 15
1. ^a	1. ^o	2. ^o	Depositaria provincial.....	166 66
1. ^a	1. ^o	5. ^o	Junta de Agricultura.....	111 91
1. ^a	1. ^o	4. ^o	Arquitecto y Auxiliares.....	395 82
1. ^a	2. ^o	3. ^o	Boletín oficial.....	750 »
1. ^a	3. ^o	1. ^o	Obras públicas.....	41 66
1. ^a	5. ^o	1. ^o	Junta de Instrucción pública.....	218 74
1. ^a	5. ^o	2. ^o	Instituto de segunda enseñanza.....	3.500 »
1. ^a	5. ^o	3. ^o	Escuela normal de Maestros.....	700 »
»	»	»	Escuela normal de Maestras.....	140 »
1. ^a	5. ^o	4. ^o	Inspector de Escuelas.....	166 66
1. ^a	6. ^o	2. ^o	Hospital provincial.....	800 »
1. ^a	6. ^o	5. ^o	Casa de Expósitos.....	2.150 »
1. ^a	8. ^o	Unico.	Imprevistos.....	1.000 »
Total.....				13.416 60

Guadalajara 17 de Setiembre de 1877.—El C^{on}tador, Roque Ambles de la Peña.—V.^o B.^o—El Vi-
cepresidente, Atienza.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Encabezamientos.—Industrial.

CIRCULAR.

Debiendo haberse terminado los encabezamientos por la contribucion industrial y de comercio en fin de Agosto próximo pasado, segun órdenes comunicadas por la Direccion general de Contribuciones, y no habiendo podido cumplir dicho servicio por la habitual morosidad, en unos casos, y la sentencia pasiva en otros, que oponen algunos municipios, la Administracion, que con no poco sentimiento de su parte se ha visto precisada á pasar al Sr. Gobernador una relacion de los que no han cumplido este servicio, para la imposicion de la multa determinada en el art. 80 del Reglamento de 20 de Mayo de 1873, no puede prescindir de llevarlo á la ejecucion para que tenga cumplido efecto lo dispuesto en el artículo 11.º de la Ley de Presupuestos vigente y en el Real decreto de 27 de Julio último.

La adopcion de esta medida, que la Administracion ha resistido hasta el último extremo, dará á conocer á los Ayuntamientos la urgente perentoriedad del asunto, y la necesidad de que nombren inmediatamente la comision que, personándose en esta dependencia, autorice á su nombre los expresados encabezamientos. En esta virtud, prevengo á todos los morosos que sin pérdida de un solo momento lo hagan así; en la inteligencia, que de no verificarlo en un término que no excederá de ocho dias, sin perjuicio de satisfacer la multa en que ya están incurso, se pondrá en conocimiento de la Direccion general del ramo á los fines que determina el art. 81 del citado Reglamento.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes y Secretarios sobre quienes en primer término ha de recaer la responsabilidad, que no den lugar á que se emplee este último procedimiento, que no vacilará en adoptar, si, lo que no es de esperar, desoyesen esta excitacion.

Guadalajara 24 de Setiembre de 1877.—
El Jefe de la Administracion, José Palacios.

SECCION ADMINISTRATIVA.—Estancadas.

Vacante de Estanco.

Hallándose en este caso el del pueblo de Villarejo de Medina, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia en este periódico oficial para los que quieran interesarse en obtenerlo presenten sus solicitudes en esta Administracion, dentro de los ocho dias siguientes á su publicacion; teniendo entendido, que ha de proveerse dicha plaza con licenciado del Ejército, y de éstos el que mejores notas tenga en su licencia, de la que acompañará copia en union de la solicitud.

Guadalajara 26 de Setiembre de 1877.—
El Jefe de la Administracion, José Palacios.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

CONTADURIA
DE LOS FONDOS PROVINCIALES.

MES DE OCTUBRE
DEL AÑO ECONOMICO DE 1877 A 1878.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Articulos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.		TOTAL	TOTAL
	Articulos.	Pesetas.	por capitulos.	por secciones.
			Pesetas.	Pesetas.
	CAPITULO I.—Administracion provincial.			
	Personal de la Diputacion y Comision provincial....	2.902 »		
	Idem de la Seccion de exámen de cuentas municipales y de pósitos.....	559 75		
1.º	Material de la Diputacion, Comision y Contaduria de fondos provinciales.....	500 »		
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.....			
2.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	181 66	4.743 40	»
	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales. (Junta de Agricultura).....	111 66		
3.º	Material de estas Comisiones.....	62 50		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	425 83		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales..	»		
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley.....	»		
	CAPITULO II.—Servicios generales.			
1.º	Gastos de quintas.....	»		
2.º	Idem de bagajes.....	»		
3.º	Idem de impresion y publicacion del <i>Boletin oficial</i>	750 »	1.750 »	»
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»		
5.º	Idem de calamidades públicas.....	1.000 »		
	CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.			
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	41 66		
1.º	Material para estas obras.....	»		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»		
	Material para estas mismas obras.....	»	41 66	»
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»		
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.....	»		
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»		
	CAPITULO IV.—Cargas.			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	96 46		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 500.000 pesetas aprobado en 16 de Julio de 1862.....	»	96 46	»
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»		
	CAPITULO V.—Instruccion pública.			
1.º	Junta provincial del ramo.....	260 40		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	3.000 »		
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....	700 »		
	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS....	140 »	4.391 06	»
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166 66		
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....	»		
6.º	Biblioteca provincial.....	»		
7.º	Museo provincial.....	»		
	CAPITULO VI.—Beneficencia.			
1.º	Atenciones de la Junta provincial.....	1.000 »		

2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.....	3.500 »		
3.º	Idem id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.....			
4.º	Idem id. id. de las CASAS DE EXPÓSITOS.....		12.500 »	
5.º	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.....	8.000 »		
6.º	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.....			
CAPITULO VII.—Correccion pública.				
1.º	Gastos de cárceles.....	»		
2.º	Idem de Establecimientos penales.....	»		
CAPITULO VII.—Imprevistos.				
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	4.000 »	4.000 »	
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.				
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	»	»	
CAPITULO II.—Carreteras.				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	»	»	
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	»	»	
CAPITULO III.—Obras diversas.				
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	»	»	
CAPITULO IV.—Otros gastos.				
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	400 »	400 »	400 »
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.				
CAPITULO UNICO.—Resultas por adicion de ejercicios cerrados.				
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1876, procedentes del presupuesto anterior.....	»	»	
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	20.000 »	20.000 »	20.000 »
TOTAL GENERAL.....				47.923 18

En Guadalajara á 31 de Agosto de 1877.—El Contador de fondos provinciales, Roque Amblés de la Peña.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del dia 15 de Setiembre de 1877, asociada a los Sres. Diputados residentes en la capital.

Sr. Vicepresidente.. D. Roman Atienza.

Vocales. D. Antonio Molero.
D. Modesto Gil.
D. Fernando Güici.

Sres. Diputados provinciales. D. Blás Hernandez Santamaría.
D. Felipe Lamparero.
D. Manuel Gil.

Dada cuenta de la presente distribucion de fondos, la Comision y Sres. Diputados provinciales asociados á la misma, expresados al margen, se sirvieron prestarle su aprobacion para sus efectos, de que yo el Secretario certifico.—Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Cogolludo.

D. Cándido Maroto y Estepa, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo. Por el presente hago saber: Que el dia 3 del corriente se encontró en las eras del pueblo de Torrebeleña el cadáver de un hombre de 38 á 40 años de edad, pelo castaño, estatura regular, barba poca, al que se hallaron los efectos siguientes: una petaca con unos cuantos fósforos de cerilla y una bolsa blanca con 10 cuartos, un costal viejo rayado, un par de pantalones viejos, dos pares de calzones pequeños, un chaleco viejo, una chaqueta vieja, un par de alforjas de lana con varios pedazos de pan, con una cazuela de barro, un sombrero viejo, una blusa azul rayada y unas albarcas viejas; y no habiéndose podido identificar la persona, se anuncia al público á fin de que si alguno puede decir quién fuera el indicado hombre, lo manifieste al Juzgado en el término de veinte dias.

Dado en Cogolludo á 24 de Setiembre de 1877.—Cándido Maroto y Estepa.—El actuario, Alejandro Santos.

HOSPITAL MILITAR DE MADRID.

JUNTA ECONOMICA.

No habiendo causado efecto por falta de licitadores la subasta intentada el dia 25 de Mayo último, con objeto de contratar el suministro de carbon de koc necesario en este establecimiento, por el término de un año, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en la segunda subasta, que tendrá lugar el dia 27 de Octubre próximo á las diez de la mañana, que el pliego de condiciones, modelo de proposicion y precio límite, estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Junta, todos los dias no festivos de ocho de la mañana á dos de la tarde.

Madrid 22 de Setiembre de 1877.—El Comisario de Guerra Interventor Secretario, Rafael Altolaguirre.

Debiendo celebrar licitacion pública con objeto de contratar el suministro de tocino y manteca necesario en este establecimiento, por el término de un año, se convoca por el presente á los que deseen interesarse en la subasta, que tendrá efecto á las once de la mañana del dia 27 de Octubre próximo, con arreglo al pliego de condiciones, precio límite y modelo de proposicion que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Junta todos los dias no festivos de ocho de la mañana á dos de la tarde.

Madrid 22 de Setiembre de 1877.—El Comisario de Guerra Interventor Secretario, Rafael Altolaguirre.

Modelo de proposicion.

D. F..... de T....., vecino de....., calle....., núm., enterado del anuncio inserto en (tal periódico), pliego de condiciones y precio límite para la subasta del suministro de tocino y manteca del Hospital militar de esta plaza, se compromete á hacerlo, con arreglo á todas las condiciones que se exigen y al precio de pesetas el kilogramo de tocino y pesetas el de manteca, á cuyo fin acompaña carta del depósito de 750 pesetas y cédula personal.

(Fecha y firma del proponente).

PLAN GENERAL de aprovechamiento, relativo á la provincia

ESTADO

Aprovechamientos de pastos que se autorizan

PUEBLOS.	NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO CLASE Y CÁNON QUE HAN DE SATISFACER.				TASACION.		NOMBRE DEL MONTE DONDE SE VERIFICA EL DISFRUTE.
	Va- cuno.	Ma- yor.	Me- nor.	Lanar.	Cabrio.	Peset. Cét.	
Arroyo de Fraguas.....»		8	4	80	»	66	» Sotillo.....»
Beleña.....»		16	»	250	300	623	» Dehesa Boquilla.....»
Campillo de Ranas.....»	10	16	10	250	80	330	» Matizos de Ocejón.....»
Cerezo.....»	»	»	»	500	»	250	» Monte.....»
Fuencemillan.....»	»	11	2	600	8	342 50	» Dehesa Nueva y Vieja.....»
Jócar.....»	20	20	4	200	50	290	» Idem de la Hoz.....»
Idem.....»	»	»	»	100	20	30	» Idem del Parral.....»
Málaga.....»	30	»	»	990	»	585	» Idem.....»
Monasterio.....»	35	10	10	200	100	395	» Idem de la Fresneda.....»
Idem.....»	»	»	»	100	»	50	» Idem.....»
Muriel.....»	10	»	»	100	50	115	» Idem Boyal.....»
Idem.....»	10	»	»	50	»	55	» Idem.....»
Retiendas.....»	10	20	»	100	60	205	» Idem.....»
Tortuero.....»	»	»	»	350	100	325	» Idem.....»
Idem.....»	»	»	»	200	300	550	» Seirra de Concha.....»
Valdesotos.....»	»	»	»	120	30	105	» Dehesa.....»
Viñuelas.....»	»	»	»	800	»	400	» Idem.....»
<i>Partido de Guadalajara.</i>							
Aldeanueva de Guadalajara.....»	»	»	»	300	»	150	» Idem.....»
Mohernando.....»	»	20	10	500	»	315	» Idem.....»
Pozo de Guadalajara.....»	»	»	»	400	»	200	» Idem Matilla.....»
<i>Partido de Molina.</i>							
Algar.....»	»	»	»	200	50	175	» Dehesa Boyal.....»
Idem.....»	»	»	»	250	75	237 50	» Idem Chaparral.....»
Anayas.....»	»	20	»	200	»	150	» Idem Boyal.....»
Anchuela del Campo.....»	»	»	»	100	20	80	» Idem.....»
Anquela del Pedregal.....»	»	»	»	300	20	180	» Idem.....»
Baños.....»	»	»	»	200	»	100	» Idem.....»
Concha.....»	»	»	»	200	40	160	» Idem.....»
Hinojosa.....»	»	30	14	450	40	381	» Idem.....»
Labros.....»	»	»	»	200	10	115	» Savinar.....»
Milmarcos.....»	»	20	10	800	20	495	» Dehesa Boyal.....»
Mochales.....»	»	»	»	150	40	135	» Tarjado.....»
Idem.....»	»	»	»	250	60	215	» Dehesa.....»
Motos.....»	»	»	»	300	»	150	» Idem.....»
Pradosredondos.....»	»	»	»	220	»	110	» Idem.....»
Idem.....»	»	20	10	150	»	140	» Idem.....»
Torre Cuadrada de Molina.....»	»	»	»	200	»	100	» Idem.....»
Turmiel.....»	»	»	»	200	»	100	» Idem.....»
Valhermoso.....»	»	20	4	80	»	96	» Idem.....»
Ville de Mesa.....»	»	»	»	300	80	270	» Idem.....»
Idem.....»	»	»	»	400	120	380	» Carrascosa.....»
<i>Partido de Pastrana.</i>							
Albalate de Zorita.....»	»	»	»	500	100	400	» Dehesa Encinar.....»
Almonacid de Zorita.....»	»	»	»	700	200	650	» La Mata.....»
Idem.....»	»	»	»	3.000	»	1.800	» Bugada.....»
Fuentenovilla.....»	»	»	»	300	»	150	» Robledal.....»
Illana.....»	»	»	»	700	»	350	» Dehesa de Abajo.....»
Loranca de Tajuña.....»	»	»	»	400	»	200	» Idem.....»
Pioz.....»	»	»	»	600	»	300	» Corral de las Monjas.....»
Pozo de Almgouera.....»	»	»	»	500	30	295	» Monte Dehesa.....»
Yebrá.....»	»	»	»	400	»	200	» Chaparral.....»
<i>Partido de Sacedon.</i>							
Sacedon.....»	»	»	»	500	20	280	» Matas ratizas.....»
Torrónteras.....»	»	20	4	300	20	236	» Alto de la Cabeza.....»
<i>Partido de Sigüenza.</i>							
Algora.....»	»	»	»	1.200	»	600	» Los Valles.....»
Almadrones.....»	»	»	»	380	»	190	» Dehesa.....»

PUEBLOS.	NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO CLASE Y CÁNON QUE HAN DE SATISFACER.					TASACION.		NOMBRE DEL MONTE DONDE SE VERIFICA EL DISFRUTE.
	Va- cuno.	Ma- yor.	Me- nor.	Lanar.	Cabrió.	Peset.	Cét.	
Cendejas de la Torre.....	»	»	»	1.097	»	584	50	Tejadal y Barranco de las Platas.....
Mandayona.....	»	20	»	200	»	150	»	Dehesa.....
Mirabueno.....	»	»	»	200	»	100	»	Idem.....
Moratila de Henares.....	10	20	4	230	»	201	»	Idem.....
Pozancos.....	»	»	»	194	»	92	»	Montepio de Val de Santo Domingo.....
Santiuste.....	»	12	3	290	25	217	»	Dehesa Boyal.....
Torremocha de Jadraque.....	30	30	4	350	»	371	»	Idem.....
Viana de Jadraque.....	»	40	10	300	»	265	»	Idem.....
Villaseca de Henares.....	»	40	4	550	90	516	»	Idem.....

GOBIERNO MILITAR

DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que se expresan en esta relacion, devolverán con toda brevedad á este Gobierno militar y bajo su responsabilidad, el duplicado de la licencia ilimitada de los quintos del reemplazo del presente año cuyo documento se les remitió y cuyos nombres son los siguientes:

NÚM.	NOMBRES.	PUEBLOS.
<i>Partido de Atienza.</i>		
2	Luis Jago Leganés.	Villavieja.
5	José de la Fuente Moreno.	Bañuelos.
6	Martin Bollerizo Aparicio.	Fraguas.
11	Cesáreo Delgado Vazquez.	La Barbolla.
17	Benigno Ranz Minguez.	Cardeñosa.
19	Pablo Marquez Muñoz.	Galve.
20	Genaro Chicharro Fernandez.	Galve.
27	Eusebio Bautista Benito.	Gascueña.
28	Antonio Pascual Hernandez.	Gascueña.
29	Gabino Garcia Cuevas.	Aldeanueva de Atienza.
41	Julian Gago Benito.	Las Cabezas.
<i>Partido de Brihuega.</i>		
1	Julian Muñoz Atienza.	Copernal.
6	Víctor Retuerta Flores.	Pajares.
9	Hilario del Amo Rincon.	Alcorlo.
24	Eulogio Aguado Alpedro.	Torija.
38	Tomás Gomez del Río.	Valdearenas.
<i>Partido de Cifuentes.</i>		
3	Pedro Cortijo Rubio.	Gualda.
4	Lucas Garrido Lopez.	Gualda.
6	Saturnino Alvaro Lopez.	La Puerta.
9	Julian Moranchel Garcia.	Huetos.
17	Casto Herrainz Moreno.	Armallones.
19	Eustaquio Ibañez Lopez.	Armallones.
20	Custodio Ibañez Vergara.	Armallones.
21	Victorino Portillo Estéban.	Ocentejo.
27	Benito Rebollo Garcia.	Mantiel.
28	Dámaso Delgado Natoso.	Mantiel.
29	Julian Batanero Callejas.	Trillo.
30	Leocadio Muñoz Carrascosa.	Trillo.
31	Pedro Gutierrez Martin.	Trillo.
32	Gregorio Galan Sobrino.	Rata.
34	Jerónimo Morales Santa María.	Villar de Cobeta.
35	Manuel Garcia Llana.	Villanueva de Alcoron.
<i>Partido de Cogolludo.</i>		
12	Julian Martin Sanz.	Puebla de Valles.
19	Fermin Sanz de la Torre.	Aleas.

20	Mariano de la Torre Castillo.	Aleas.
23	Eulogio Márcos Macia.	Valdenúño.
24	Luis Izquierdo Villanueva.	Membrillera.
31	Basilio Sanz Lázaro.	Valdesotos.

Partido de Guadalajara.

2	Bonifacio de la Plata Taracena.	Valdeaveruelo.
7	Cecilio Hita Gonzalez.	Iriepal.
8	Eugenio Soria Romancos.	Iriepal.
14	Sergio Gomez Pastor.	Centenera.

Partido de Pastrana.

11	Anastasio Salinas Martinez.	Usanos.
19	Luciano Pezuela Polo.	Albares.
22	Justo Segovia Villalvilla.	Mondejar.
23	Cayo Lopecino Dieguez.	Mondejar.
30	Pedro Ramiro Suarez.	Pozo de Almoguera.
34	Juan Toledano Continenti.	Illana.
48	Francisco Martinez Loeches.	Almoguera.

Partido de Molina.

8	José Ruiz Cebolla.	Ville de Mesa.
13	Anastasio Lopez Moreno.	Ciruelos.
15	Alejandro Marco Alonso.	Torremocha del Pinar.
17	Calisto Hernando Clares.	Aragoncillo.
18	Miguel Galan y Galan.	Aragoncillo.
19	Vicente Cámara Bermejo.	Aragoncillo.
20	Juan Sanz Domingo.	Cubillejo de la Sierra.
21	Braulio Jimenez Sanz.	Cubillejo de la Sierra.
40	Jerónimo Ureso Maldonado.	Traid.
41	Basilio Sanchez Berzosa.	Traid.
44	Pedro Lopez Martinez.	Torremochuela.
45	Felipe Garcia Herranz.	Fuembellida.
46	Filomeno Martinez y Martinez.	Baños.
57	Cárlos Benito Reyes.	Alcoroches.

Partido de Sigüenza.

14	Agapito Regino Arranz.	Imon.
15	José Benito Estéban.	Pelegrina.
16	Joaquin Molino Pascual.	Alcolea del Pinar.
18	Nicolás Hernando Elvira.	Jadraque.
30	Juan Ortega Vidal.	Santiuste.
34	Pascual Ortiga Moreno.	Jirueque.
36	Siro Ranz Gonzalo.	Jadraque.

Partido de Sacedon.

5	Antonio Gonzalez Lasarte.	Millana.
20	Alejo Perez Nieto.	Millana.
21	Luis Rincon Lopez.	Millana.
22	Manuel Martinez Lopez.	Millana.
28	Miguel Romo Gualda.	Alocen.

Guadalajara 20 de Setiembre de 1877.

El General Gobernador,
Rafael Clavijo.

OBSERVACIONES.

1.º de Octubre á 1.º de Mayo.
 1.º de Mayo á 1.º de Setiembre, mayor, 1.º de Octubre á 1.º de Mayo, lanar.
 1.º de Octubre á 1.º de Mayo.
 1.º de Mayo á 1.º de Setiembre, las primeras, 1.º de Octubre á 1.º de Mayo, lanar.
 1.º de Octubre á 1.º de Mayo.
 1.º de Mayo á 1.º de Setiembre las primeras 1.º de Octubre á 1.º de Mayo lanar y cabrio.

Id.
 Id.
 Id.

(Se continuará.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 de Brihuega.

D. Salvador Sanchez y Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que para el dia 15 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, está señalado el tercer remate de los bienes que á continuacion se expresan, situados en término de Valdeancheta, y embargados á Jorge Garcia Alonso, para pago de costas en la causa criminal seguida contra el mismo, por haberle encontrado dos billetes, varias monedas de plata, todo falso, y cuyos bienes son los siguientes:

Pesetas.

- Una tierra de secano, de tercera calidad, de tres celemines, camino de Hita; linda Antonio Sanz y Miguel Garcia, tasada en..... 12
- Otra en el Poyo, de tercera calidad; linda Dionisio Sanz y Plácido Garcia, en..... 25
- Otra en el Barranco del Tejar, de seis celemines de tercera calidad; linda Pedro Blás y Cláudio Sanz, en..... 18
- Otra en la Dehesa de la Torre, de seis celemines de tercera calidad; linda Miguel Garcia y Julian Alonso, en..... 18
- Otra en el Barranco, de un celemin de segunda calidad; linda senda y Sinforiano Minguez, en... 6
- Otra en la Dehesilla, de dos fanegas de tercera calidad, con veintitres olivos; linda Pedro Blás y Agustin Mortolos, en..... 140
- Otra en la Llana majada de las Vacas, de seis celemines de segunda calidad; linda Marcelo Lopez, en 28
- Otra en Peña la Zorra, de seis celemines de segunda calidad; linda Florentino Santos y Eustaquio Lopez, en..... 15
- Otra en id. el Salagar, de tres celemines de segunda calidad; linda Eustaquio Lopez y término de Alarilla, en....., 13
- Otra en el Zurdillo, de dos celemines de segunda calidad; linda Julian Alonso y vía-férrea, en.... 9
- Otra en la Huerta, de dos cuarti-

- llos de primera calidad; linda Marcelo Lopez y Miguel Garcia, en... 9
 - Otra en el Barranco Tejar, de nueve celemines de tercera calidad; linda Miguel Garcia y Pedro Blás, en..... 38
 - Otra en el Juncarejo, de una fanega de tercera calidad; linda camino y Pedro Blás, en..... 44
 - Otra en Majuelo Verde, de una fanega seis celemines de tercera calidad; linda D. Miguel Aguirre y Pedro Blás, en..... 48
 - Otra en el Cañadizo, de dos celemines de primera calidad; linda Cipriano y Cláudio Sanz, en..... 18
 - Otra en Valderromero, de seis celemines de tercera calidad; linda cerro y Gregorio Anton, en..... 9
 - Otra en los Cercados, de una fanega de tercera calidad; linda cerros, en..... 23
 - Otra en el Barrancazo, de un celemin de segunda calidad; linda Sinforiano Minguez y Lúcio Abad, en..... 9
 - Otra en la Zorrata, de una fanega de tercera calidad; linda Laureano Borrojo, en..... 23
 - Otra en el Prado, de un celemin de primera; linda Félix Toribio y Cándido Garcia, en..... 29
 - Otra en el Juncarejo, de dos cuartillos, contiene varias plantas, de segunda calidad; linda cerros y Silvestre Martin, en..... 18
 - Otra en id., de dos cuartillos de segunda calidad; linda arroyo y Silvestre Martin, en..... 4
- Viñas.*
- Una viña en el Bachillo, de seis celemines, con doscientas vides; linda Martin María y Simon Máracos, en..... 60
 - Otra en el Tejar, de dos celemines de segunda calidad, con setenta y cinco vides; linda Juan Alonso y el arroyo, en..... 36
 - Otra en el Cerro del Prado, de un celemin de segunda calidad, con treinta vides; linda Plácido Garcia y José Simon, en..... 7
 - Otra en los Hornos, de tres ce-

- lemines de segunda calidad, con cien vides; linda Francisco Ochoa y Narciso Elvira, en..... 48
 - Otra en Taracira, de un celemin de segunda calidad, con treinta vides; linda Jacinto Atienza y Santiago Garcia..... 13
 - Otra en id., de un celemin de segunda calidad, con treinta vides; linda Saliente Bibiano Sanz, en..... 13
 - Otra en id., de seis celemines de segunda calidad, con doscientas vides; linda Miguel y Cándido Garcia, en..... 96
 - Una era de pan-trillar camino de Alarilla, de tres celemines de primera calidad; linda Manuel Garcia Viejo y Eustaquio Lopez, en... 35
- La persona que quiera interesarse en la subasta, podrá hacerlo en dicho dia y hora, bien sea en la Audiencia de este Juzgado, ó bien ante el Juez municipal de Valdeancheta, donde se celebrará tambien subasta de dichas fincas en el expresado dia y hora.
- Dado en Brihuega á 19 de Setiembre de 1877.--Salvador Sanchez.--Por mandado de de su Señoría.--Bernardo de Diego y Cerro.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Mantiel.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este municipio, por término de ocho dias del que aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, el repartimiento general vecinal, con destino á cubrir los gastos municipales concernientes al ejercicio económico actual; durante dicho periodo se interpondrán reclamaciones que cada uno aduzca á su derecho.

Tambien se hace preciso que á los ocho dias siguientes, se dará principio á su cobranza, en casa de D. Miguel Yagüe, y el contribuyente que anticipe sus cuotas anuales, se le hará baja del premio y cobranza impuesto en el mismo, no cobrándose por ahora más que el primer semestre.

En dicho dia y en dicho local, dará principio la recaudacion del 2.º trimestre en

consumo, cereales y sal, como tambien del 2.º trimestre de contribucion industrial.
 Mantiel 19 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Manuel Rebollo.—P. A. de S. S.—Miguel Yagüe, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torrecuadrada de Valles.

D. Víctor Marco y García, Alcalde Constitucional de esta villa de Torrecuadrada de Valles.

Hago saber: Que para pago de costas y multa impuesta por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, á D. Gregorio Gonzalo, vecino de Jadraque y residente en esta villa, por aprovecharse de pastos con su ganado cabrío sin la competente autorizacion en el término de Villaseca de Henares, y en virtud del despacho librado por el Sr. Alcalde del referido Villeseca á esta Alcaldía, se sacan á pública subasta los efectos embargados al referido Gregorio Gonzalo, cuyos efectos se hallan en esta jurisdiccion y son los siguientes:

	Peset.	Cént.
Treinta y cinco cabras cerradas, á quince pesetas una.....	525	»
Cinco primaldas de cabrio, á diez pesetas una.....	50	»
Cinco machos de cabrio, á veintidos pesetas uno.....	110	»
Cinco andoscas de id., á quince pesetas una.....	75	»
Un choto de id., en.....	5	»
Total embargado.....	765.	»

La subasta que se hace mencion de los efectos embargados, se celebrará el día 2 de Octubre próximo y hora de las nueve de su mañana, en la Sala Consistorial de esta referida villa, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes.

Torrecuadrada de Valles 17 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Víctor Marco.—Hilario Albacete y Velasco, Secretario.

ALCANCE.

ADMINISTRACION ECONOMICA
 DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

CÉDULAS PERSONALES.

La Direccion general de Impuestos, con fecha 24 del actual dispone, que la expedicion y expedicion de las cédulas personales del anterior año económico, termine el día 30 del presente mes de Setiembre.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos, y prevenirles de paso, que las cédulas para el ejercicio del presente año económico, deberán hacer la distribucion á domicilio en 1.º de Octubre inmediato, como ya se tiene prevenido.

Guadalajara 27 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, José Palacios.

SECCION DE ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Hay de venta recibos talonarios para la contribucion INDUSTRIAL Y DE CONSUMOS Y TODA CLASE DE IMPRESOS PARA LOS MUNICIPIOS: tambien se hallan para mayor comodidad de los Ayuntamientos en la sucursal de Sigüenza, á cargo de D. Jerónimo Monge.

Se hacen esquelas de funeral con prontitud y economia, así como toda clase de impresiones.
 En esta Administracion, sita en las oficinas de la Casa de Expositos, se admiten suscripciones al *Boletin oficial*, cuyo importe será adelantado y anuncios que se insertarán á precios económicos. Los pagos pueden efectuarse por libranzas, ó letras de fácil cobro á la orden del Administrador de la Imprenta D. Tadeo Calomarde.

Tambien se admiten suscripciones en la librería de D. José Antelo, Mayor alta, 15, y en la de D.ª Amalia Ruiz, Plazuela de San Gil, núm. 4, Guadalajara, donde asimismo se expenden dichos recibos é impresos.

SUBASTA DE PASTOS.

En Brihuega, para más de 2.000 cabezas, 2 cuarteles, magníficos tinados. Tipo 6.000 reales. El 24 de Setiembre á las 12. Brihuega, casa del Notario Sr. Arribas. Madrid, Montera 34. Allí se admiten más colonos con inmensos beneficios.

VENTA DE UNA CASA, SITA EN LA CALLE DEL
 Cármen, núm. 2. Para más pormenores dirigirse al dueño de la misma, que habita en dicha casa.

GANADEROS.

Se arrienda una dehesa, provincia de Jaen, en Navas de San Juan. Hace 800 cabezas de lana y 1.000 cabras. Para tratar, dirigirse á D. Isidoro Martinez, Molina de Aragon.

MOLINO ACEITERO.

Se arrienda el de D. José Senties (hoy sus herederos) situado en el barrio de Salazaras. Las condiciones del arriendo están de manifiesto en la casa-comercio de Don Eugenio de Velasco, Mayor baja, 22.

CUENTAS DE PROPIOS Y DE PÓSITOS.

Se forman respondiendo de su exactitud. Precios reducidos. Dirigirse á D. Urbano Arribas, Plaza de Jándenes, núm. 2.

SE VENDE UN TERRENO EN HORCHE. TIENE
 Aguas y está cercado. Para tratar, dirigirse: Ancha de San Bernardo, 1, Relojería, en Madrid.